



DECRETO ALCALDICIO N°

3714

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2998 de fecha 28.11.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la menor Sofía Francisca Pardo Muñoz, cédula de identidad n° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa. Solicita autorice para cancelar parte de lo adeudado en Hospital Regional Rancagua, por concepto de Hospitalización. Adjunta Informe Social, detalle de prestaciones emitidos por el Hospital Regional de Rancagua y Pagaré.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE aporte asistencial para financiar hospitalización de la menor Sofía Francisca Pardo Muñoz, cédula de identidad N° 24.783.201-7.

GIRESE el monto de \$ 100.000 a nombre de "HOSPITAL REGIONAL de Rancagua, RUT N° [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Item Hospitalizaciones, Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/KPM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo